

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 238-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y KEVSTUR E.I.R.L PROPIETARIA DEL IESTP CETURGH PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 238-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, **KEVSTUR E.I.R.L**, con RUC N° 20600599951 propietaria del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO CETURGH PERÚ**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Sánchez Cerro N° 234, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, representado por su Gerente Sra. Katty Enith Vegas Serrano, identificada con DNI N° 02855465, quien actúa conforme a los poderes debidamente inscritos en el Asiento N° A0001 de la Partida Electrónica N° 11148845 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura – Zona Registral I – SEDE PIURA de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio Marco N° 025-2014-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para implementación de Becas para establecer las bases de colaboración entre EL MINISTERIO y CETURGH que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas y Créditos educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, y sus tres (03) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 221-2015-MINEDU – Beca 18 de Pregrado y Especiales delegadas en Administración para establecer las bases de colaboración entre EL PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC, y su Adenda.
3	Convenio de cooperación Institucional N° 020-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través la cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD y sus 02 Adendas.

1.2. Con fecha 12 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 238-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante **EL CONVENIO**, a través del cual se establecen los compromisos de **LAS PARTES**, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas



implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017, estableciéndose además que sus costos académicos se mantienen vigentes durante toda la carrera.

- 1.3. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el calendario de pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el Calendario Académico 2018 y Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC

POR LA ENTIDAD

KEVSTUR EIBL

Mg. Econ. Katty E. Vegas Serrano
GERENTE

Katty Enith Vegas Serrano
Gerente
IESTP CETURGH PERÚ

Fecha: 08 FEB 2018

ANEXO N° 01

BECARIOS CONTINUADORES 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO CETURGH PERU
SEDE	PIURA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	<ul style="list-style-type: none"> • GASTRONOMÍA¹ • ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	05 de Febrero de 2018
Ultimo día de clases	09 de Junio de 2018
Exámenes de Logro de capacidad	11 al 16 de Junio de 2018
Exámenes de Recuperación	18 al 23 de Junio de 2018
Entrega de Notas	27 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	30 de Julio de 2018
Ultimo día de clases	01 de Diciembre de 2018
Exámenes de Logro de capacidad	03 al 07 de Diciembre de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 10 al 14 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	27 de Diciembre de 2018

¹ Denominación de carrera aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 05-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, por la cual se modifica con eficacia anticipada la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

ANEXO N° 02

BECARIOS CONTINUADORES 2017²

CALENDARIO DE PAGOS 2018



SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Febrero 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Febrero 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Julio 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Julio 2018



KEVSTUR EIRL

 Mg. Econ. Katty E. Vegas Serrano
 GERENTE

² Costos académicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 238-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.